

Esmeraldas, 22 de abril del 2020

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CEJARDEPA S.A.**

Presente. -

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 20, 26, 214, 231, 242, 263, 274, 276, 278, 279, 280, 281, 285 y 291 de la Ley de Compañías, así como a lo dispuesto en los estatutos sociales de la empresa **CEJARDEPA S.A.** y a lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas celebrada el 28 de marzo del 2019, presento a ustedes, en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL**, el Informe correspondiente al **ejercicio fiscal 2019**:

1.- La compañía **CEJARDEPA S.A.**, durante el presente periodo ha desarrollado normalmente sus actividades operacionales.

2.- Con fecha 28 de marzo del 2019, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía me designó **COMISARIO PRINCIPAL** de la empresa para el periodo 2019, según lo dispuesto en el artículo Veintisiete de sus estatutos sociales.

3.- En la Administración no se han suscitado cambios de sus Directivos.

4.- En el Libro de Actas, las Actas se encuentran archivadas, numeradas en forma cronológica y secuencial, así como las convocatorias a las Juntas de Accionistas debidamente firmadas por los asistentes a las Juntas; así mismo en el Libro de Expedientes se encuentran anexos los documentos de soportes de las respectivas actas de Junta de Accionistas.

5.- En el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran anotadas las transferencias de acciones y que fueron informadas a la Superintendencia de Compañías.

6.- La empresa durante el periodo 2019, ha cumplido puntualmente con sus obligaciones tributarias, laborales y societarias.

7.- El litigio legal que se mantenía con la Ing. Verónica Castro, se solucionó mediante acuerdo entre las partes.

8.- Continúan las acciones legales contra las ex empleadas, Sras. Elba Dueña y Zoila Fernández, por mal manejo de fondos de la empresa.

9.- La administración suscribió el contrato de servicios profesionales de Auditoría Externa con el Ing. Víctor Javier Solís Cedeno, Auditor Externo calificado con el No.SC-RNAE- 962, por el periodo 2019.

**10.-** A efectos de cumplir con la NIC 19, Sección 28, de la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES - **Beneficios a los Trabajadores** -, la administración contrató los servicios de la empresa **ACTUARIA CONSULTORES CIA. LTDA.**, empresa autorizada para realizar estudios actuariales, para la provisión de los beneficios de Jubilación, y Desahucio para el periodo 2019.

**11.- CEJARDEPA S.A.**, adquirió por el valor de **\$260.000,00**, el edificio que estaba a nombre de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Magisterio Manabita Limitada, ubicado en las calles Parrales y Guale y Ricaurte en el cantón Jipijapa, el cual fue sometido a trabajos de adecuaciones y remodelaciones para salas de velaciones, oficinas administrativas, así como su equipamiento y dichas inversiones fueron financiadas con fondos propios y con préstamo por **\$100.000,00** otorgado por el Banco de Pichincha. En los Estados financieros presentados se encuentran separados y desglosados para un mejor control contable, la inversión y gastos realizados en el Camposanto Jardines de la Paz ubicado en el cantón Jipijapa.

**12.-** En los registros contables se han aplicado las políticas contables aprobadas por la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas en el año 2012, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES.

**13.-** Los Estados financieros presentados por la Ing. Marillyn Moreira Moreira, han sido elaborados con aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES, reflejan confiablemente la situación financiera de la Compañía **CEJARDEPA S.A.** al 31 de diciembre del 2019.

**14.-** La empresa en el presente ejercicio ha obtenido ingresos por **\$1.288.201,73** sus costos suman **\$608.856,79** y los gastos ascendieron a **\$664.667,71**, generando una utilidad operacional de **\$14.667,23** de lo que se deducirá el 15% Participación Utilidades a los Trabajadores, el Impuesto a la Renta de Sociedades, la Reserva Legal, y el saldo es repartible para los accionistas..

**15.-** La empresa posee Activos por **\$4.698.479,15**; Pasivos por **\$3.422.646,29** y Patrimonio Neto por **\$1.275.832,86**.

**16.-** El Flujo de Efectivo, principalmente está constituido por los ingresos generados en las ventas y cobros que realizó la empresa, así como por el préstamo otorgado por el Banco de Pichincha; los egresos, por los pagos a Proveedores por el suministro de bienes y servicios, Nómina de Personal, Créditos bancarios e Intereses Pagados y compra de Propiedad, Planta y Equipo.

17.- En lo que se refiere al Patrimonio, conforme se demuestra en el respectivo Estado de Cambios, en el periodo existen variaciones por el resultado integral total del año, la utilidad y la provisión de Reserva Legal.

18.- En las Notas a los Estados Financieros preparadas por la Ing. Marilin Moreira, se explica sobre las políticas contables aplicadas y las afectaciones producidas en las diferentes cuentas contables.

19.- El suscrito ha instruido a la administración sobre las disposiciones legales promulgadas en el periodo 2019:

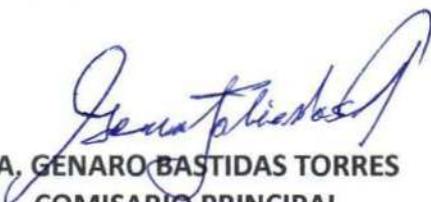
20.- El suscrito ha instruido también a la administración sobre la importancia con lo relacionado a la Defraudación Tributaria, penalizada en el Código Orgánico Integral Penal.

21.- Así mismo ha recordado lo concerniente a que todas las Juntas de Accionistas deben ser grabadas, según lo dispuesto en el **REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANONIMAS, EN COMANDITA SIMPLE Y DE ECONOMÍA MIXTA**. En este reglamento se prevé que las juntas también se pueden realizar por video conferencia, en caso de la imposibilidad física de que sea presencial.

Mi opinión en términos generales, es que la administración ha cumplido con las disposiciones establecidas en los estatutos sociales, en las Juntas de Accionistas, Ley de Compañías, Código de Trabajo, Resoluciones y Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Trabajo, Resoluciones y Circulares del Servicio de Rentas Internas, Resoluciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y no ha transgredido alguna ley vigente en el país.

El presente Informe está respaldado con la documentación fuente que me fuera proporcionada por la administración, la misma que he revisado y que se encuentra en los diferentes archivos que mantiene la empresa **CEJARDEPA S.A.**

Atentamente,

  
CPA. **GENARO BASTIDAS TORRES**  
**COMISARIO PRINCIPAL**  
RUC-0904042603001  
RNC-14820

C.C.: Archivo